

**“Protocolo para actividades de investigación en Programas,
Proyectos o Centros dependientes de la Dirección de Educación del
Ministerio de Educación y Cultura”.**

Los interesados/as deberán realizar sus solicitudes de acuerdo a los siguientes requisitos

- A) Iniciar la solicitud a través de Administración Documental del Ministerio de Educación y Cultura, siendo dirigida a la Dirección de Educación
- B) La solicitud deberá incluir:
 - Breve presentación (10 páginas como máximo y 2 como mínimo) en copia impresa del proyecto; estudio o investigación con la firma y sello de la institución que lo avala.
 - Formulario de aceptación y **declaración de conformidad** (impresa y firmada por los/las responsables de la investigación) **de las siguientes condiciones:**
 - i. Los datos y resultados obtenidos se utilizarán exclusivamente para los fines académicos en el marco de los cuales se realiza la solicitud.
 - ii. Las actividades de investigación no podrán interferir con la normal actividad del centro o del proyecto.
 - iii. Una vez aprobada la autorización se realizará obligatoriamente una reunión con el investigador, previo al inicio de la realización de sus actividades de investigación con el/la responsable del programa, proyecto o centro para dar a conocer los objetivos, características y condiciones de la investigación a desarrollarse.
 - iv. Una vez concluido el trabajo de investigación se realizará una actividad para presentar las conclusiones del trabajo a todos los implicados en la investigación con la meta de impulsar espacios de intercambio de mejora de las propuestas en curso.
 - v. En todos los casos deberá darse cumplimiento a la normativa vigente en materia de protección de datos personales.
 - vi. El resultado del trabajo de investigación deberá ser presentado a la Dirección de Educación en versión digital a los 60 días como máximo de finalizada la investigación.

El formulario se encontrará publicado el sitio web de la Dirección de Educación.

- C) El no cumplimiento de las condiciones establecidas dejará sin efecto inmediatamente la autorización para realizar las actividades de investigación que se vengán desarrollando, así como podrá inhabilitar al investigador/a para posteriores investigaciones en el campo de actuación de la Dirección de Educación del MEC.
- D) La Dirección de Educación se expedirá sobre lo solicitado y se comunicará a través de su Departamento administrativo con los interesados/as, enviará copia de la resolución de autorización de las actividades de investigación a los responsables del programa, proyecto o centro.
- E) La Oficina de Educación No Formal será la encargada de informar los CECAPS disponibles para realizar las tareas de investigación

Por la presente quien suscribe (nombre completo), C. I.solicito se autorice la realización de las actividades de investigación previstas en el (proyecto, investigación): del cual se adjunta copia.

Estas se realizan en el marco de de (carrera de grado o postgrado) de(institución).

Declaro mi conformidad y acepto las condiciones establecidas:

- i. Los datos y resultados obtenidos se utilizarán exclusivamente para los fines académicos en el marco de los cuales se realiza la solicitud.
- ii. Las actividades de investigación no podrán interferir con la normal actividad del centro, proyecto o programa.
- iii. Una vez aprobada la autorización se realizará obligatoriamente una reunión con el investigador, previo al inicio de la realización de sus actividades de investigación con el/la responsable del programa, proyecto o centro para dar a conocer los objetivos, características y condiciones de la investigación a desarrollarse.
- iv. Una vez concluido el trabajo de investigación se realizará una actividad para presentar las conclusiones del trabajo a todos los implicados en la investigación con la meta de impulsar espacios de intercambio de mejora de las propuestas en curso.
- v. En todos los casos deberá darse cumplimiento a la normativa vigente en materia de protección de datos personales.
- vi. El resultado del trabajo de investigación será presentado a la Dirección de Educación en versión digital a los 60 días como máximo de finalizada la investigación o aprobada la instancia académica en el marco de la cual se ejecuta.

Atentamente.

Firma

Contrafirma.....

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico: